

para inteligencia de esta Ciudad; Thabiendola oido y con-  
ferido; de rando cumplir lo mandado por la Superioridad;  
sin embargo de que en el año pasado mil setecientos y sesenta  
y seis, se pidio igual Informe, y se despachó, dirigiendole  
este Ayuntamiento á otro Supremo Tribunal, como con-  
ta de los Acuerdos celebrados en este asunto; y que para  
evitar el presente con presencia de aquel, y lo que pare-  
ciere conveniente añadir en los doce años que han trans-  
currido, puede con facilidad darse curso á ello. = Acuerda  
que los señores D. Salvador Pinader y Morator, y D. Joseph  
Tonario Lopez de Olivera Reixidor, que estan nombrados  
por Comisario, practiquen el correspondiente Informe  
y se traiga á esta Ciudad, para que en vista de este  
el que fuere debido y conveniente á su contado  
conozimiento.

Señal al Car. del Sabado /  
sobre arreglo de Reveren- /  
does /  
En vista de lo manifestado por el señor D. Salvador  
Pinader y Morator Reixidor, y mo de lo actual  
fidei Executor, sobre lo conveniente que es de la pro-  
videncia que corresponda en asunto de arreglo de Reven-  
does, conforme esta determinado por el R. Consejo =  
Acorda la Ciudad se cite generalmente para el Car.  
del Sabado proximo, á fin de tratar y resolver en este  
importantenegocio.

Papeles de Nobles /  
de los Espinosas /  
Diose el parecer de los Abogados Titulares

